

## ACTA NÚMERO 94

### **Reunión del Grupo de Trabajo sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada**

17 de septiembre de 2025 – *Las Palmas de Gran Canaria* - Híbrido

**14:00** (hora local) | INT: PT, FR, ESP y ENG.

---

#### **Introducción. Naturaleza de la reunión**

A las 14:00 horas del 17 de septiembre de 2025 se reunió el Grupo de Trabajo sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada, en formato híbrido desde Las Palmas de Gran Canaria, con interpretación simultánea en portugués, francés, español e inglés.

#### **Bienvenida del presidente del Comité Ejecutivo y aprobación del orden del día**

El Sr. Nicolas Blanc (*Sciaena* y vicepresidente del Grupo de Trabajo) informó de que, en ausencia del presidente del Grupo de Trabajo, asumiría la presidencia de la reunión. Dio la bienvenida a todos los participantes, incluidos los que asistían a distancia. Tras la presentación del orden del día, este fue aprobado por unanimidad.

#### **1. Información administrativa**

La secretaria general informó de que había interpretación disponible en portugués, español, francés e inglés. También informó de que el acta de la última reunión, celebrada el 18 de marzo de 2025, se encontraba en fase de aprobación y que la reunión se estaba grabando para la redacción del acta. Como observadores en la reunión estaban presentes el Sr. Benoit Guerin, de *BG Sea Consulting*; la Sra. Élie Touzé, de la *Collectivité Territoriale de Saint-Martin*; la Sra. Mirella Meraut Laurance, de la *Collectivité Territoriale de Saint-Martin*; la Sra. Amanda Pérez, de la *Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DGMARE)*; el Sr. Rafael Duarte - *Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)*, el Sr. Marc Jurnel - *Agencia Europea de Seguridad Marítima*, el Sr. Montserrat Gimeno Ortiz - *Grupo de Acción Costera de Gran Canaria*, el Sr. José Carlos Baez - *Instituto Español de Oceanografía*, el Sr. Rui Catarino - *Consejo Internacional para la Exploración del*

Mar (CIEM), la Sra. Cathy Haenlein - *Instituto Real de Servicios Unidos* ( RUSI), Sra. Jennifer Scotland - *Instituto de Servicios Unidos* RUSI), Sra. Anne-Marie Weeden - *Instituto de Servicios Unidos* RUSI), Sra. Beatriz Alonso Sánchez – *Secretaría General de Pesca de Canarias*, Sra. Cristina Laborda Sánchez - *Secretaría General de Pesca de Canarias*, y finalizó dando las gracias a todos los interesados.

**2. Debate sobre el uso de nuevas tecnologías para supervisar y combatir la situación actual de la pesca INDNR en las RUP: Marc Journal, Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA), y Rafael Duarte, Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA).**

El Sr. Marc Journal (EMSA) agradeció la invitación que se le había dirigido y señaló que uno de los componentes fundamentales de la vigilancia prestada por la EMSA eran los Servicios *Marítimos Integrados* (IMS). Comenzó señalando que los IMS constituyen un conjunto de capacidades basadas en los datos facilitados por los Estados miembros, que posteriormente son combinados, enriquecidos y procesados por la EMSA, utilizando soluciones de computación en la nube y *Big Data*. Indicó que, en términos generales, los IMS se basaban en la integración de múltiples tecnologías y fuentes de información, entre ellas el Sistema de Identificación Automática (AIS), el sistema de identificación y seguimiento de largo alcance (LRIT), los sistemas de seguimiento de buques (VMS), los sistemas de vigilancia costera (MRS), los datos de observación de la Tierra (EO) y los vehículos aéreos no tripulados (RPAS). Destacó que la automatización y el uso de nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, eran elementos centrales de estos sistemas y añadió que los servicios podían configurarse de forma personalizada, en función de las necesidades de los usuarios finales, tanto en lo que respecta a las tecnologías utilizadas como a las interfaces disponibles. Afirmó que el concepto subyacente al sistema desarrollado por la EMSA en cooperación con los Estados miembros era garantizar que todos los actores vieran la misma imagen marítima, utilizaran los datos de acuerdo con los derechos de acceso definidos y reforzaran la cooperación europea en materia de seguridad, protección medioambiental y respuesta a la contaminación en el mar.

El Sr. Marc Journal explicó que, en el ámbito de la vigilancia de

infraestructuras críticas, los IMS ofrecían dos elementos fundamentales: la visualización y el análisis orientado por el usuario. La visualización consistía en una imagen marítima unificada, que superponía las posiciones de los buques a otros datos georreferenciados, como la ubicación de infraestructuras críticas. El análisis orientado al usuario se garantizaba mediante herramientas como la supervisión automática del comportamiento (*Automated Behaviour Monitoring, ABM*), que permitían detectar riesgos potenciales y activar alertas.

A continuación, el ponente presentó un ejemplo concreto en el contexto del mar Báltico, región delimitada por ocho Estados miembros (Dinamarca, Alemania, Polonia, Suecia, Lituania, Letonia, Estonia y Finlandia), y destacó que la necesidad de disponer de una imagen marítima a nivel europeo era particularmente evidente en ese tipo de contexto. Mencionó el caso del buque *MADHAV*, que ganó notoriedad por el presunto uso de un pabellón falso de Yibuti. A medida que el buque se desplazaba por el golfo de Finlandia y el mar Báltico, su posición era captada por estaciones terrestres situadas en diferentes Estados miembros, lo que demostraba la importancia del intercambio de datos a nivel europeo para garantizar un seguimiento continuo. También se mencionó el ejemplo de los recientes incidentes de arrastre de anclas en el mar Báltico, en particular los daños causados al cable submarino *C-Lion1*, que constituía una infraestructura crítica de telecomunicaciones entre Finlandia y Alemania, aunque el incidente se produjo en una zona cubierta por estaciones AIS suecas. Las imágenes marítimas a nivel europeo permitieron a otros Estados miembros supervisar los buques con un impacto potencial en sus infraestructuras. Para apoyar la supervisión de estos comportamientos, el Sr. Marc Journal explicó que la EMSA ponía a disposición algoritmos de supervisión automática del comportamiento (ABM), que analizaban los informes de posición de los buques para detectar comportamientos específicos o anómalos. Estos algoritmos permitían identificar movimientos relevantes para la detección temprana de riesgos para infraestructuras críticas, como el fondeo, la deriva, los cambios repentinos de rumbo o de velocidad, en particular en zonas sensibles. Añadió que ustedes podían configurar los ABM de forma autónoma, lo que reducía la necesidad de una observación continua por parte de operadores humanos.

El Sr. Marc Journal señaló que los ABM podían utilizarse de forma proactiva para supervisar movimientos bruscos asociados, por ejemplo, a situaciones de arrastre

de anclas, desconexión del AIS o prácticas de falsificación del AIS (*spoofing*). En el mismo contexto, compartió que los IMS ponían a disposición de los Estados miembros el servicio *Inter-VTS Exchange Format* (IVEF), que permitía compartir en tiempo real pistas de radar, que podían superponerse a otros datos y analizarse mediante los ABM.

En cuanto a las capacidades geográficas, el Sr. Journal presentó el papel de la Base de Datos Geográfica Central de la EMSA (*Central Geographical Database, CGD*), que permitía el almacenamiento y el intercambio seguro de capas de información geográfica, con control de metadatos y derechos de acceso. Explicó que algunos Estados miembros utilizaban los IMS para superponer capas de información relativas a infraestructuras energéticas o áreas de interés, que podían visualizarse de forma diferenciada según el usuario, la organización o el país. Estas capas también podían servir como áreas de referencia para los ABM y utilizarse en paneles analíticos de autoexploración.

En el ámbito de la observación de la Tierra, el ponente destacó el valor añadido de las capacidades de la EMSA para las actividades de seguridad marítima. Explicó que la Agencia había desarrollado una cartera orientada al suministro de productos en tiempo casi real, con el fin de responder a la naturaleza dinámica de las condiciones en el mar. Los usuarios podían recurrir a una amplia gama de satélites ópticos y de radar para satisfacer rápidamente sus necesidades operativas. Aclaró que la cartera de satélites de radar de la EMSA se basaba en seis satélites distintos, lo que garantizaba capacidades de observación en todas las condiciones meteorológicas, tanto de día como de noche. Paralelamente, la cartera de satélites ópticos se basaba en sensores de alta y muy alta resolución (hasta 30 cm), lo que permitía caracterizar situaciones de seguridad marítima con un alto nivel de detalle. En el contexto de la detección de la contaminación, mencionó las alertas de derrames de hidrocarburos, que podían emitirse de forma inmediata cuando existía la posibilidad de identificar al contaminador en flagrante, así como informes más completos que incluían análisis detallados de todos los derrames detectados.

En el ámbito de la vigilancia preventiva de infraestructuras críticas, subrayó que la observación de la Tierra constituía una fuente especialmente eficaz, ya que permitía una vigilancia rentable de grandes áreas, y señaló que el intercambio de imágenes a nivel europeo daba acceso a unas 80 imágenes diarias adquiridas por la

EMSA en respuesta a las solicitudes de los Estados miembros, siendo posible movilizar capacidad adicional en períodos de riesgo elevado. Además de las imágenes, la EMSA proporcionaba capacidades de análisis e , como servicios automáticos de detección de buques, que permitían identificar objetivos que aparentemente no transmitían su posición.

Se presentaron ejemplos de utilización de estas capacidades, entre ellos la vigilancia de parques eólicos en el Mar del Norte, la supervisión de gasoductos costeros en Polonia, la vigilancia de terminales de gas natural licuado (GNL) en Alemania y la supervisión de zonas de interés en torno a cables submarinos en Islandia.

Por último, el ponente presentó las capacidades de la EMSA en el ámbito de *los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS)*, señalando que se habían previsto siete despliegues de larga duración para 2025, así como el apoyo regular a la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) y a la flota de respuesta a la contaminación de la EMSA. Se indicó que, en el mar Báltico, estaba prevista una nueva implementación de larga duración en 2025, superpuesta a las operaciones de seguimiento existentes, con vuelos previstos entre junio y agosto, y la posibilidad de prorrogarla entre uno y dos meses más.

El Sr. Rafael Duarte (EFCA) comenzó su presentación indicando que esta se estructuraría en dos grandes ejes: la observación de la Tierra (*Earth Observation, EO*) y la monitorización automática del comportamiento (*Automated Behaviour Monitoring, ABM*). En lo que respecta a la observación de la Tierra, el Sr. Rafael Duarte explicó que la EFCA desempeñaba el papel de punto focal para la adopción de servicios por parte de la comunidad de control de la pesca (*Fisheries Monitoring, Control and Surveillance – MCS*). Señaló que esta función incluía la gestión de la presentación de solicitudes a las entidades autorizadas, la prevención de la duplicación de solicitudes y la garantía de un uso eficiente de los servicios disponibles, así como la integración operativa y el desarrollo de metodologías específicas para el control de la pesca, con el fin de proporcionar productos de análisis mejorados. Indicó que los servicios de observación de la Tierra utilizados por la EFCA incluían, en particular, los servicios marítimos de *Copernicus* prestados por la EMSA (*Copernicus Maritime Services, CMS*), *el Copernicus Support to External Action (SESA)*, gestionado por *el SatCen*, *las Copernicus Contributing Missions* de

la Agencia Espacial Europea (ESA), así como otras fuentes complementarias. Entre enero y diciembre de 2024, la EFCA facilitó varias solicitudes de servicios de observación de la Tierra, incluidas adquisiciones de imágenes ópticas y de radar (SAR), tanto de carácter rutinario como a corto plazo. A continuación, el ponente presentó un ejemplo concreto de seguimiento rutinario a través de los servicios de observación de la Tierra (EO) de 1 en las islas Dispersas Francesas, concretamente en *Juan de Nova*, y explicó que, en 2024, se programaron 143 adquisiciones de imágenes, de las cuales 117 se entregaron efectivamente, incluyendo imágenes *de radar de apertura sintética* (SAR) y ópticas de alta resolución, con resoluciones entre 7,6 metros y 0,5 metros. Indicó que se utilizaron satélites como el *PAZ-1*, *TerraSAR-X*, *RADARSAT-2* y *WorldView-3*, y se detectaron 75 embarcaciones, de las cuales una parte significativa no estaba correlacionada con otros sistemas de notificación. También se presentó un ejemplo de uso de la EO para la supervisión operativa y dirigida, en particular en el apoyo a las actividades de patrullaje pesquero en Portugal, las Azores y Madeira, así como en acciones específicas de apoyo a los Estados miembros y a la Comisión Europea en el Océano Índico.

A continuación, el Sr. Rafael Duarte abordó la actuación de la EFCA en la promoción y difusión de soluciones tecnológicas innovadoras para el control de la pesca. Mencionó la integración operativa de la detección de radiofrecuencias (RF), correlacionada con otros datos de detección de embarcaciones, como los procedentes de los servicios *Copernicus* de detección de buques (*Vessel Detection Services*, VDS). También mencionó el desarrollo de capacidades de vídeo por EO, con duraciones de hasta dos minutos, una resolución media del terreno de 2,8 metros y pruebas en curso de capacidades en tiempo casi real.

En lo que respecta al seguimiento automático del comportamiento (ABM), el ponente explicó que esos sistemas eran gestionados de forma centralizada por la EFCA, en estrecha colaboración con los Estados miembros. Señaló que la EFCA era responsable de definir los ABM junto con los Estados miembros, configurar los parámetros y *las áreas de interés* (AOI), gestionar las listas de distribución de alertas y garantizar una aplicación armonizada de los ABM, así como recopilar las opiniones de los usuarios y transmitirlos a la EMSA. Se presentaron varios ejemplos de utilización de los ABM en diferentes planes de despliegue conjunto (*Joint Deployment Plans*, JDP). En el contexto del Mediterráneo, los ABM tenían como

objetivo la detección de posibles actividades pesqueras en zonas restringidas, utilizando un algoritmo con parámetros específicos de velocidad y duración, aplicados a los buques pesqueros en *las zonas de pesca restringidas* (FRA). Se mencionó que, en 2024, se habían configurado alrededor de 403 ABM en este contexto. En el marco de *la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste* (NEAFC), se presentó un ejemplo de ABM destinado a la detección de posibles transbordos ilegales en el mar. También se mencionó el uso de ABM en zonas de ecosistemas marinos vulnerables (VME), con el fin de detectar actividades pesqueras a profundidades superiores a 400 metros, donde estaba prohibido el uso de artes de fondo.

Por último, el ponente destacó el papel de la EFCA como centro de conocimientos en materia de control de la pesca, haciendo hincapié en la intensificación de la cooperación con otras agencias de la Unión Europea y organismos internacionales, así como en el reconocimiento de la EFCA por parte de la comunidad científica y la industria como socio de referencia y de confianza en el desarrollo y la adopción de tecnologías innovadoras de vigilancia y control de las actividades pesqueras.

### **Preguntas y respuestas:**

El Sr. Nicolas Blanc agradeció las presentaciones y preguntó si los miembros deseaban formular alguna pregunta.

El Sr. Ruben Farias (*Federación de Pesca de las Azores*) agradeció las presentaciones, que consideró concisas y directas, y preguntó cómo un Estado miembro, como Portugal, podría acceder a los servicios de la EMSA, en particular si ello implicaría la celebración de un contrato o la presentación de una solicitud formal, y cómo funcionaría ese procedimiento en la práctica.

El Sr. Jorge Gonçalves (*Asociación de Productores de Especies Demersales de las Azores*) señaló que deseaba formular una pregunta relacionada con el uso de nuevas tecnologías emergentes, en particular drones y otras capacidades de vigilancia. Destacó que la zona marítima de las Azores era extremadamente extensa y que, a pesar de la existencia de un buque patrullero de la Armada portuguesa, no era posible garantizar una vigilancia eficaz de toda la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de las Azores, por lo que era esencial recurrir a tecnologías que ayudaran en esa tarea. En el

mismo contexto, se preguntó cómo funcionaría la cobertura por radares en un territorio como el de las Azores, caracterizado por una orografía accidentada y grandes diferencias de altitud. Señaló que la instalación de radares a altitudes muy elevadas podría crear zonas de sombra, dificultando la cobertura integral de las islas, y se preguntó cómo podrían superarse esas limitaciones técnicas. Por último, se preguntó si no sería más eficaz adaptar o modificar el marco legislativo para permitir un uso más amplio de los drones, teniendo en cuenta que estos ya disponían de una gran autonomía y capacidad de funcionamiento, incluso en condiciones meteorológicas adversas.

El Sr. Marc Journal aclaró que, en lo que respecta a los servicios prestados, el acceso a los Servicios Marítimos Integrados de la EMSA requería una solicitud formal, que debía presentarse a través de la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA). En cuanto al uso de drones en el control del sector pesquero, el Sr. Marc Journal aclaró que, en cada Estado miembro, existía una autoridad competente responsable de autorizar el acceso a ese tipo de servicios, desde el punto de vista legislativo. Señaló que, en el caso de Portugal, no se habían llevado a cabo operaciones de ese tipo, ya que los recursos eran limitados y el funcionamiento de esos servicios se basaba en solicitudes específicas y en la financiación correspondiente por parte de los Estados miembros, a los que correspondía decidir si recurrir o no a ese tipo de sistema de supervisión. En cuanto a la cuestión de los radares, explicó que constituían una de las formas de obtener imágenes, funcionando de manera distinta a los sistemas tradicionales. Indicó que las distancias laterales se calculaban computacionalmente basándose en el tiempo de propagación de la señal, y que posteriormente los datos se transmitían a la base del satélite, determinándose la posición mediante procesos de rastreo computacional de gran complejidad técnica.

El Sr. Rafael Duarte (EFCA) agradeció la invitación y las preguntas formuladas y, como complemento a las respuestas de su colega, aclaró que, en el ámbito de la inspección pesquera y el acceso a los servicios correspondientes, la EFCA actuaba como punto de contacto con las administraciones de los Estados miembros. En el caso de Portugal, indicó que la entidad competente era la Dirección General de Recursos Naturales, Seguridad y Servicios Marítimos (DGRM), responsable de solicitar los servicios, en particular imágenes de satélite, otros servicios de vigilancia y también operaciones con drones. En relación a la pregunta

formulada por el señor Jorge Gonçalves, coincidió en la creciente importancia de las nuevas tecnologías en la vigilancia de vastas zonas marítimas, señalando que ese ámbito aún podía explotarse más, en particular en zonas remotas y de gran extensión. Añadió que la detección de frecuencias de radio por satélite era un ámbito tecnológico en desarrollo, indicando que ese tipo de capacidad ya era técnicamente posible y manifestando su convicción de que la EMSA también estaría siguiendo esa evolución. Señaló asimismo que existían varias líneas de desarrollo tecnológico en el ámbito de la adquisición de datos por satélite, además de la imagen óptica, incluida la detección de señales luminosas u otras emisiones, que podrían resultar especialmente útiles para reforzar la lucha contra la pesca ilegal.

El Sr. Tony Nalovic (*Trans Océans Tortues Marines*) agradeció la presentación, que consideró especialmente informativa, y señaló que la *Guayana Francesa* albergaba un centro espacial, infraestructura estratégica de la Unión Europea para el lanzamiento de satélites. Preguntó también si estaba prevista la realización de nuevas fases de pruebas y evaluaciones de las herramientas de vigilancia mencionadas, en particular con la integración de componentes de inteligencia artificial, y si la *Guayana Francesa* podría considerarse un lugar piloto para este tipo de ensayos, dada la importancia y las necesidades del territorio.

El Sr. Ruben Farias agradeció las respuestas, que consideró esclarecedoras, y preguntó si, habiéndose aclarado que los Estados miembros podían solicitar dichos servicios a través de la EFCA, sería posible, en el caso concreto de las Azores, garantizar una vigilancia dirigida a zonas previamente definidas. También preguntó en qué medida la vigilancia era técnicamente viable, cuáles eran sus limitaciones actuales y si existía margen para mejorarla mediante el uso de tecnologías de inteligencia artificial.

El Sr. Juan Martín Fragueiro (OP ANACEF) agradeció las presentaciones y señaló que, desde el punto de vista de los pescadores, muchos de los trabajos realizados por las agencias europeas no siempre eran suficientemente conocidos sobre el terreno y acababan siendo complementados con otras acciones directas, por ejemplo, de organizaciones no gubernamentales (ONG). Añadió que, en el caso concreto de los drones, se había señalado que su uso no siempre era posible debido a limitaciones presupuestarias, por lo que consideraba importante que ese trabajo se llevara a cabo de forma eficaz y se comunicara claramente a la sociedad civil.

Concluyó que, aunque reconocía que el acceso a estas herramientas dependía de las solicitudes presentadas por los Estados miembros a las agencias, sería deseable reforzar la comunicación sobre el trabajo realizado y los mecanismos existentes.

El Sr. Jorge Gonçalves señaló que una de las formas en que la Unión Europea buscaba garantizar la igualdad de trato entre los buques artesanales e industriales era mediante la identificación de los buques, en particular a través del número de *la Organización Marítima Internacional (OMI)*. Sin embargo, expresó su preocupación por las propuestas que apuntaban a la posible imposición de un número de la OMI a los buques de pequeña escala, ya que consideraba que ello podría ser desproporcionado. Subrayó que, por regla general, los buques estaban exentos de ese requisito, ya que el registro de la OMI se aplicaba principalmente a los buques de mayor tamaño, en particular a partir de las 100 toneladas de arqueo bruto. Añadió que la imposición de ese tipo de registro a los buques de menor tamaño podría plantear dificultades prácticas y administrativas significativas, y defendió que la cuestión debía analizarse con cautela.

El Sr. Rafael Duarte, en respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Tony Nalovic, señaló que la EFCA estaba trabajando efectivamente en el ámbito de la vigilancia, en el que las tecnologías mencionadas revestían especial importancia. No obstante, aclaró que existían limitaciones en cuanto a los recursos disponibles. Indicó que la EMSA era la entidad responsable de la gestión de los recursos asociados a este tipo de vigilancia, en particular a través del sistema *Copernicus*, y que la capacidad operativa estaba condicionada por el número de adquisiciones realizadas en el pasado, que determinaban los recursos disponibles. Añadió que, a pesar de la existencia de límites, el objetivo era seguir desarrollando las capacidades y reforzando el apoyo en las áreas consideradas más críticas.

En respuesta a la pregunta formulada por el señor Ruben Farias, el señor Rafael Duarte explicó que era posible programar una vigilancia dirigida a zonas previamente definidas. También señaló que esas capturas de imágenes podían combinarse con patrullas ya planificadas, aclarando que la EFCA disponía de patrullas en las Azores, por lo que era posible coordinar las capturas de imágenes tanto con las operaciones de la propia EFCA como con las autoridades portuguesas competentes. Añadió que el potencial del uso de la inteligencia artificial era significativo y que, aunque aún no se estaba utilizando en todo su potencial, podría

mejorar sustancialmente los sistemas de vigilancia y control.

En respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Juan Martín Fragueiro, el Sr. Rafael Duarte explicó que la actuación de algunas organizaciones no gubernamentales suscitaba preocupación, ya que los servicios prestados por las agencias europeas a los Estados miembros eran accesibles exclusivamente a las autoridades nacionales competentes. Señaló que, aunque existían sistemas de información de acceso público disponibles en Internet, estos podían dar lugar a comparaciones informales e interpretaciones incorrectas de los datos. Por lo tanto, subrayó la importancia de que el uso y el análisis de la información relevante para el control de la pesca se realizara en coordinación con las autoridades nacionales.

En respuesta a la pregunta formulada por el señor Jorge Gonçalves, el señor Rafael Duarte señaló que se estaba avanzando hacia la digitalización de las actividades y el control de la pesca, subrayando que esta cuestión entraba principalmente en el ámbito de la política pesquera común y no era competencia directa de la EFCA.

Marc Journal señaló que Rafael Duarte había respondido adecuadamente a las preguntas formuladas, añadiendo únicamente que la vigilancia de los buques de pequeño tamaño constituía un reto importante. Indicó que los servicios prestados por la EMSA trataban de integrar soluciones de inteligencia artificial en la medida de lo posible, las cuales se encontraban en continuo desarrollo con vistas a la mejora progresiva de las capacidades de vigilancia y control.

El Sr. Nicolas Blanc agradeció la disponibilidad de los ponentes y señaló que había sido muy importante para los miembros tener una mejor percepción de la actuación y los servicios de la EMSA y la EFCA.

**3. El impacto del cambio climático en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada:** Cathy Haenlein, Royal United Services Institute  
(RUSI)

La Sra. Cathy Haenlein, directora de Delincuencia Organizada y Policía del *Royal United Services Institute (RUSI)*, presentó el estudio «*IUU Fishing Trends in a Warming World: A Global Horizon Scan*» (Tendencias de la pesca INDNR en un mundo en calentamiento: un análisis global), elaborado por este grupo de reflexión

británico fundado en 1831. Comenzó por señalar que el mundo ya estaba observando cambios claros en la dinámica de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) debido al cambio climático. Explicó que, a medida que las poblaciones y la distribución de las especies se desplazaban y los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria se veían afectados, los actores que ya operaban en la pesca INDNR tendían a adaptar sus actividades, lo que llevaba a los pescadores que practicaban la pesca de forma legal a incurrir en prácticas ilícitas, en contextos de mayor vulnerabilidad. También señaló que los modelos actuales de gobernanza y control se enfrentaban a retos cada vez mayores ante estos rápidos cambios, y destacó que aún existía poca investigación dedicada específicamente a la relación entre el cambio climático y la pesca INDNR, un vacío que el presente estudio pretendía empezar a llenar.

La ponente explicó que el estudio se basaba en una metodología de exploración del horizonte (*Horizon scanning*), una técnica reconocida para identificar desarrollos futuros mediante la evaluación sistemática de amenazas y oportunidades, reuniendo a expertos de diferentes áreas para analizar críticamente los datos disponibles, sintetizar la información y explorar posibles soluciones. Destacó que esta metodología se había aplicado en otros ámbitos de la delincuencia medioambiental, pero aún no se había utilizado para analizar de forma estructurada las tendencias futuras de la pesca INDNR en un contexto de calentamiento global.

Afirmó que, en el marco de ese ejercicio, se habían identificado y clasificado 20 tendencias emergentes, evaluadas según criterios de novedad, plausibilidad e impacto, y agrupadas en cuatro grandes conjuntos temáticos. El primer conjunto presentado estaba relacionado con los cambios en las poblaciones y distribuciones de las especies. La oradora destacó que el calentamiento de los océanos conducía a redistribuciones globales de los recursos pesqueros, incluida la expansión de las actividades pesqueras en nuevas zonas, como el Ártico, donde se estaba produciendo una verdadera carrera por la pesca asociada al retroceso del hielo, y al aumento de la demanda de *krill* (eufausídeo) en la Antártida. También se mencionaron posibles desviaciones en los sistemas de corrientes frente a las costas de Perú y Chile, con importantes implicaciones para la dinámica de la pesca en la región. En ese ámbito temático se incluyeron también tendencias relacionadas con las nuevas interacciones entre las grandes flotas industriales y los buques de pequeña escala, así como cambios

en la longitud de las cadenas de suministro, los niveles de transparencia y la solidez de las medidas de control.

El segundo conjunto de tendencias presentado estaba relacionado con las fronteras marítimas disputadas y los espacios sin gobernanza. La Sra. Haenlein advirtió de que el desplazamiento de las poblaciones podría agravar las disputas territoriales y los conflictos pesqueros, incluso en zonas sensibles como el Mar de China Meridional, y reforzar el papel de la pesca INDNR en los debates sobre la seguridad marítima. También se señalaron las crecientes incursiones en las zonas marinas protegidas, uno a medida que se intensificaba la presión sobre los recursos accesibles, lo que creaba más oportunidades para actividades ilícitas en zonas donde la vigilancia ya era, a menudo, limitada.

Al presentar el tercer grupo, la Sra. Haenlein abordó la evolución de las dinámicas socioeconómicas y criminológicas, subrayando que el *estrés* climático y los cambios en los sistemas socioecológicos tradicionales debilitaban las comunidades pesqueras, agravando las vulnerabilidades y creando un contexto propicio para el aumento del riesgo y la adopción de prácticas ilegales en momentos de necesidad. También señaló una tendencia al aumento de las prácticas laborales explotadoras asociadas a la pesca INDNR, con repercusiones significativas en los derechos humanos a bordo de los buques, y al fortalecimiento de las dimensiones de la delincuencia organizada en operaciones a gran escala. También mencionó la convergencia entre los delitos medioambientales y otros tipos de delitos, fenómeno que tendía a intensificarse en un contexto de creciente presión sobre los recursos naturales y las rutas marítimas.

El cuarto conjunto de tendencias se refería a los retos y oportunidades en el ámbito de la supervisión y la fiscalización, en el que la Sra. Haenlein destacó el potencial de las nuevas tecnologías de vigilancia y seguimiento de la actividad de los buques como instrumentos esenciales para hacer frente a los cambios inducidos por el clima, pero también señaló la falta de evaluaciones sistemáticas sobre la eficacia de las medidas que se utilizan actualmente para combatir la pesca INDNR. Señaló la existencia de lagunas en la coordinación entre organizaciones internacionales y llamó la atención sobre el hecho de que determinadas inversiones en infraestructuras podían generar efectos no deseados si no se enmarcaban adecuadamente. Por último, subrayó la creciente presión para reforzar la transparencia en cuanto a la propiedad de las flotas

y los acuerdos de acceso a los recursos, considerando que se trata de un eje central de las respuestas futuras.

En la parte final de su intervención, la oradora reforzó la importancia de prepararse con antelación para un futuro en el que el cambio climático tendría un impacto cada vez más profundo en la dinámica de la pesca INDNR y defendió el refuerzo de las capacidades de planificación estratégica y vigilancia, con el fin de detectar a tiempo los cambios en la actividad de los buques, así como el fortalecimiento y la adaptación de los mecanismos de control a un contexto climático más volátil. Destacó la necesidad de promover una mayor transparencia y trazabilidad a lo largo de la cadena de valor de los productos pesqueros y de integrar, de manera más sistemática, las dimensiones geopolíticas asociadas a la actividad pesquera en el análisis y la formulación de políticas.

Subrayó asimismo que consideraba esencial reforzar la resiliencia de las comunidades pesqueras artesanales, que se encontraban particularmente expuestas a la combinación de presiones climáticas, económicas y delictivas, y defendió que la pesca INDNR a gran escala debía tratarse con la severidad que correspondía a su impacto como fenómeno de seguridad, delincuencia organizada y degradación medioambiental.

El Sr. Nicolas Blanc agradeció la excelente presentación y preguntó a los miembros si tenían alguna pregunta al respecto.

### **Preguntas y respuestas:**

El Sr. Nicolas Blanc señaló que, al comienzo de la presentación, la ponente había mencionado la posibilidad de que los operadores legales pudieran verse involucrados en actividades ilegales como consecuencia del cambio climático y del consiguiente cambio en la distribución de las poblaciones, y preguntó cuáles eran las principales vías por las que podría producirse este fenómeno y la lógica subyacente a esos escenarios. También preguntó si se preveían próximos pasos o desarrollos adicionales en el marco de este trabajo realizado por el RUSI.

El Sr. Jorge Gonçalves señaló que, en las Azores, se había detectado la presencia de un virus patógeno asociado a episodios de mortalidad masiva de meros

(*Epinephelus marginatus*), en un contexto de infecciones agravadas por condiciones térmicas anómalas. Señaló que, a raíz de esta situación, el Gobierno Regional de las Azores había prohibido la captura de esa especie, pero que, a pesar de dicha prohibición, seguía produciéndose la pesca ilegal de meros, lo que suponía un riesgo añadido para la salud pública. Por último, subrayó que la supervisión debería ser más eficaz.

La Sra. Cathy Haenlein agradeció las preguntas formuladas y, en relación con las dos primeras, explicó que el estudio había identificado que los pescadores artesanales, cuyo sustento dependía tradicionalmente de actividades legales, podían ser especialmente vulnerables cuando el aumento de la temperatura del océano alteraba la distribución de las poblaciones de e . Señaló que, a medida que algunas especies se desplazaban a aguas más profundas o más alejadas de la costa, el acceso a esos recursos se hacía más difícil para las embarcaciones pequeñas, mientras que las flotas más grandes podían seguirlas. Esta pérdida de acceso podría ejercer una presión adicional sobre los pescadores artesanales, creando incentivos para recurrir a actividades ilegales, no solo en el mar, sino también en tierra, incluidas otras formas de tráfico y actividades ilícitas asociadas. En cuanto a los próximos pasos, la Sra. Cathy Haenlein señaló que este proyecto había requerido una inversión significativa de tiempo y recursos, y subrayó la importancia de mantener un enfoque basado en la evidencia científica. Indicó que le gustaría continuar con el trabajo, por ejemplo, mediante una encuesta sobre la forma en que los diferentes países estaban respondiendo a estas tendencias y sobre si algunos Estados miembros ya habían adoptado enfoques prácticos de los que se pudieran extraer lecciones, en particular en términos de sensibilización y concienciación. Añadió que, en ese momento, no había planes concretos, también debido a limitaciones financieras, aunque el equipo tenía muchas ideas para el desarrollo futuro.

En relación con la intervención del Sr. Jorge Gonçalves, la Sra. Cathy Haenlein consideró que la cuestión era muy pertinente y destacó que se trataba de una preocupación importante, en particular en lo que respecta a los riesgos para la salud pública asociados a la pesca INDNR, pero señaló que, en la actualidad, no se disponía de datos de investigación suficientes sobre ese tema que permitieran dar una respuesta más detallada.

El Sr. Ruben Farias felicitó a la Sra. Cathy Haenlein por su presentación y,

partiendo de una de las tendencias identificadas, preguntó si existía información sobre cuántos países, dentro o fuera de la Unión Europea, ya calificaban la pesca INDNR como un delito especialmente grave en su legislación.

La Sra. Cathy Haenlein agradeció la pregunta y señaló que, aunque se trataba de un tema extremadamente relevante, el estudio aún incluía un mapeo de los países y sus respectivas legislaciones para identificar dónde se clasificaba la pesca INDNR como delito grave. Explicó, sin embargo, que el equipo había seguido de cerca si los países cumplían los criterios internacionales para considerar un delito como «grave», en particular la existencia de penas privativas de libertad superiores a cuatro años, pero que aún no se había llevado a cabo una investigación sistemática sobre esta materia, algo que consideraba importante desarrollar en el futuro. Añadió que también sería pertinente comprender cómo los diferentes países enmarcaban jurídicamente los delitos financieros y en qué medida la pesca INDNR se trataba, o podía tratarse, de manera comparable a otros delitos graves, como el blanqueo de capitales, reconociendo que estos enfoques variaban significativamente entre los Estados. Indicó además que consideraba que se trataba de un campo con un gran potencial para la investigación futura y se comprometió a recabar información adicional para compartirla con los miembros del GT INDNR.

El Sr. Nicolas Blanc agradeció su disponibilidad e invitó a la Sra. Cathy Haenlein a asistir al resto de la reunión.

**Puntos de acción:**

No se identificaron puntos de acción para este tema.

**4. La pesca no declarada (y comercializada) practicada por embarcaciones de recreo en Canarias:** José Carlos Baez – *Instituto Español de Oceanografía*

El Sr. José Carlos Báez (*Instituto Español de Oceanografía*) comenzó su presentación dedicada al problema de la pesca no declarada y comercializada realizada por embarcaciones de recreo en las Islas Canarias, enumerando varios ejemplos recientes de noticias y acciones de control que ponían de manifiesto la incautación de grandes cantidades de pescado capturado ilegalmente por embarcaciones de recreo en Canarias y otras regiones españolas. Destacó que estos casos demostraban que las prácticas de

«pesca furtiva» iban mucho más allá de una lógica de subsistencia ocasional, afectando a un amplio sector de la sociedad e implicando circuitos de comercialización ilegal, incluida la venta a restaurantes y mercados. Señaló que este tipo de actividades también constituían un problema de salud pública, y presentó ejemplos de procesos judiciales relacionados con la venta ilegal de pescado, en los que se detectaron concentraciones elevadas de histamina por encima de los límites recomendados, lo que ponía en peligro a los consumidores. El ponente enmarcó el régimen jurídico aplicable a la pesca recreativa en España, refiriéndose al Real Decreto 347/2011, responsable de regular la pesca marítima recreativa en aguas exteriores, así como a la legislación específica de la Comunidad Autónoma de Canarias (Ley 17/2003, de Pesca de Canarias), destacando la complejidad del marco de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

En el plano científico, el Sr. José Carlos Báez explicó que la omisión de las capturas recreativas furtivas introducía un sesgo sistemático en los modelos de evaluación de las poblaciones, lo que conducía a una subestimación de la mortalidad real y a una distorsión de la estructura de tamaños y edades. Este sesgo comprometía la fiabilidad de las medidas de gestión, como los totales admisibles de capturas (TAC), los períodos de veda y las tallas mínimas, aumentando el riesgo de sobrepesca y dificultando la recuperación de las poblaciones. Añadió que esta situación también generaba inseguridad jurídica y conflictos sociales, y destacó que, a pesar de la existencia de pruebas científicas y administrativas de que la pesca recreativa y la pesca furtiva constituían problemas importantes, no existían estimaciones reales y consolidadas que cuantificaran la magnitud de las capturas ilegales de tónidos procedentes de embarcaciones recreativas en España. Señaló que muchas de las actuaciones de las fuerzas y servicios de seguridad se trataban como procedimientos administrativos, con datos dispersos por diferentes entidades, sin que existiera una base de datos centralizada. En este contexto, el ponente defendió la necesidad de crear una base de datos pública, centralizada y consolidada, que permitiera cuantificar anualmente las toneladas y el número de ejemplares de tónidos incautados o denunciados, procedentes específicamente de embarcaciones recreativas, a partir de la información recopilada por los agentes locales, autonómicos y estatales.

También se presentaron las zonas geográficas de mayor riesgo en las Islas Canarias, asociadas a la incidencia de la pesca furtiva, así como los resultados de estudios científicos que ponían de manifiesto la subdeclaración histórica de las capturas en la región. Se señaló que, desde finales de la década de 2000, la pesca recreativa habría adquirido un peso significativo en el total de capturas, llegando a representar una parte

sustancial de las capturas estimadas, que en gran medida están infraregistradas. El Sr. José Carlos Báez también mencionó estudios que indicaban que la pesca recreativa tendía a capturar selectivamente a los individuos con mayor potencial reproductivo, lo que podría tener efectos desproporcionados sobre la dinámica de las poblaciones y la sostenibilidad a largo plazo.

En la parte final de la presentación, el ponente presentó una serie de recomendaciones prácticas, entre las que se incluyen: la creación de la citada base de datos centralizada, la identificación y cartografía de las principales zonas de riesgo, el refuerzo de la trazabilidad y los controles en los puertos y mercados, ya que solo había dos inspectores por isla, el aumento de las campañas de inspección y de las sanciones disuasorias en los períodos de llegada de los túnidos, el endurecimiento de las sanciones asociadas a la venta de capturas recreativas, el refuerzo de la formación y la información dirigida a los pescadores recreativos, y el fomento de sistemas de certificación de restaurantes y minoristas.

La presentación concluyó con el agradecimiento a los participantes y la puesta a disposición de referencias científicas e institucionales relevantes sobre el tema tratado.

#### **Preguntas y respuestas:**

El Sr. Nicolas Blanc agradeció la presentación y preguntó si algún miembro deseaba intervenir.

El Sr. David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*) agradeció la presentación del Sr. José Carlos Báez y señaló que muchas de las situaciones de furtivismo y pesca ilegal asociadas a la pesca recreativa pasaban a menudo desapercibidas para las autoridades, ya que se trataba de prácticas difíciles de detectar, como la captura con caña seguida de la venta informal a vecinos o a pequeños circuitos locales. Subrayó que esta realidad hacía que el fenómeno fuera especialmente difícil de combatir y que, a lo largo de los años, este tema había sido uno de los principales puntos de debate en el sector pesquero de Canarias. Consideró además que sería necesario imponer límites más estrictos a la pesca recreativa, señalando que, mientras que el esfuerzo pesquero profesional estaba fuertemente condicionado por la Unión Europea, sin posibilidad de aumento, el acceso a la actividad recreativa era relativamente fácil, con la concesión de licencias de forma sencilla. En su opinión, esta asimetría contribuía a los desequilibrios entre los diferentes segmentos del sector y a la persistencia de prácticas ilegales asociadas a la pesca recreativa.

El Sr. Jorge Gonçalves señaló que, al igual que en las Canarias, también en las Azores se daban situaciones en las que las autoridades, que deberían ser las primeras en dar ejemplo, no lo hacían de forma coherente. Indicó que había más licencias de pesca recreativa que licencias de pesca profesional, sin que se garantizara un control adecuado de esta actividad. Subrayó que no existía una cuantificación fiable de la biomasa capturada por los buques de pesca recreativa, lo que ponía en duda la evaluación correcta del impacto de esta actividad sobre las poblaciones. Añadió que esta pesca paralela, al no estar debidamente controlada, comprometía la disponibilidad de la información necesaria para una regulación eficaz de todo el sector pesquero, por lo que defendió que se adoptaran medidas para colmar estas lagunas.

El Sr. Nicolas Blanc preguntó al orador sobre el nuevo reglamento de control, aplicable a partir de 2026, y sobre los impactos que podría tener en la pesca recreativa. Señaló que, en su opinión, la pesca INDNR era una de las actividades más difíciles de supervisar y controlar. Añadió que, en el contexto de las regiones ultraperiféricas, la aplicación de estas obligaciones podría resultar especialmente compleja, dada la aislamiento geográfico y la escasez de recursos humanos y financieros disponibles, y solicitó la opinión del Sr. José Carlos Báez al respecto.

El Sr. José Carlos Báez agradeció todas las intervenciones, tanto las realizadas presencialmente como a través de la plataforma *Zoom*, y señaló que se estaba llevando a cabo un refuerzo de las acciones de inspección y control, reconociendo la labor que se estaba realizando en toda España en esta materia. Sin embargo, destacó que persistía una laguna estructural fundamental, a saber, la inexistencia de una base de datos centralizada y de cifras consolidadas que permitieran cuantificar de forma objetiva la magnitud del fenómeno. Aclaró que la principal dificultad no residía necesariamente en la insuficiencia de la supervisión y el control, sino en la imposibilidad de cuantificar sistemáticamente las capturas procedentes de la pesca recreativa, ya que no existía un informe estructurado que llegara, por ejemplo, a la comunidad científica. En este contexto, los científicos se veían a menudo obligados a recurrir a estimaciones indirectas para evaluar el impacto real de estas capturas. Defendió, por tanto, la necesidad de unificar y armonizar la información procedente de todas las entidades administrativas competentes, por ejemplo, mediante la elaboración de un informe anual consolidado. El ponente también subrayó la importancia de reforzar la comunicación y la sensibilización en el sector de la pesca recreativa, que consideró un sector legítimo y un fuerte motor económico, especialmente en el ámbito del turismo. Señaló además que la comparación entre la biomasa existente y la biomasa

considerada sostenible podría constituir una vía adicional para enmarcar y gestionar mejor la pesca recreativa. Por último, mencionó la importancia de crear sistemas de certificación que garanticen que el pescado adquirido por la restauración es de origen legal, lo que contribuiría a una mayor transparencia y protección de los consumidores.

La Sra. Mercedes García (*Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza*) saludó a los participantes y explicó que no había podido estar presente desde el inicio de la reunión por motivos laborales. Agradeció la presentación del Sr. José Carlos Báez, se mostró de acuerdo con sus intervenciones y conclusiones y señaló que le gustaría escuchar la opinión de los observadores de la *Secretaría General de Pesca de Canarias*. La oradora destacó que, en las Islas Canarias, había observado que solo había dos inspectores de pesca por isla y preguntó qué medios navales se disponían para realizar las inspecciones. Añadió que existía un convenio internacional que garantizaba el derecho de acceso a la información medioambiental, considerando que la información anteriormente mencionada entraba dentro de ese ámbito. En ese contexto, preguntó si esa información existía y, en caso afirmativo, por qué no se compartía, tanto a nivel científico como con la sociedad civil. Añadió que no estaba de acuerdo con la elaboración de un informe anual de datos, ya que nos encontramos en la era digital y, a partir de 2026, existirá la obligación de presentar un informe electrónico de las capturas de la pesca recreativa, por lo que tendría sentido avanzar también hacia mecanismos de notificación e inspección en tiempo casi real, en lugar de esperar un año para la elaboración de los informes. Por último, señaló que entendía que estaba prevista la divulgación de información al público, pero se preguntó si dicha publicidad llegaría efectivamente a todos los ciudadanos y sugirió que se promoviera una estrategia de comunicación más amplia y accesible.

El Sr. Nicolas Blanc agradeció la intervención de la Sra. Mercedes García y señaló que constituía una transición natural al siguiente punto del orden del día, relativo a un debate y a la posible propuesta de una recomendación a la Comisión Europea para el establecimiento de una hoja de ruta con vistas a la reducción de la pesca INDNR en las regiones ultraperiféricas hasta 2030. Añadió que no había sido posible seguir el *chat* de la plataforma *Zoom* durante la reunión y que el tiempo disponible era limitado, pero, aun así, cedió la palabra a la Sra. Cristina Laborda (*Secretaría General de Pesca de Canarias*), pidiéndole que su intervención fuera breve.

La Sra. Cristina Laborda saludó a todos los presentes y agradeció la oportunidad de participar en la reunión. Comenzó señalando que era jefa del área de control pesquero de la *Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal*, y que

una de sus responsabilidades era la coordinación de la inspección de la pesca recreativa. Indicó que había observado cierto desconocimiento de las recientes modificaciones del Reglamento de Control, en particular en lo que respecta al artículo 55, relativo a la pesca recreativa. Aclaró que dicha modificación introducía la obligación, a partir de enero de 2026, de declarar las capturas de pesca recreativa. Señaló que, hasta la publicación de dicha disposición, no existía una obligación específica de notificación, salvo en el caso de determinadas especies con protección diferenciada previstas en el Real Decreto nacional que regula la pesca recreativa. A partir de enero de 2026, la notificación de las capturas sería obligatoria para todos los pescadores recreativos en el caso de las especies con protección diferenciada previstas en el reglamento comunitario, exigiéndose igualmente la notificación de las demás especies. Consideró que esta medida permitiría responder, en parte, a las preocupaciones expresadas durante la reunión, en particular en las regiones ultraperiféricas y, en especial, en las Islas Canarias, en relación con el impacto de la pesca recreativa. Señaló que la Comisión Europea había reconocido la existencia de un problema generalizado de falta de información histórica y que esta modificación reglamentaria tenía por objeto colmar esa laguna. Añadió que, por parte de España, se estaban llevando a cabo trabajos concretos en este sentido y que se encontraba en una fase avanzada de finalización una aplicación destinada a la declaración de las capturas de la pesca recreativa, cuyo uso sería obligatorio a partir de enero de 2026. Por último, destacó la labor realizada por los servicios de inspección en las Islas Canarias, señalando que los inspectores llevaban a cabo acciones puntuales en las islas, con base en Santa Cruz y Las Palmas. En respuesta a la intervención de la señora Mercedes García, indicó que existía control sobre el terreno, admitiendo que una de las debilidades podría residir en la menor difusión pública de la labor de inspección realizada.

El señor David Pavón agradeció la intervención de la señora Cristina Laborda y felicitó la labor desarrollada en el ámbito de la inspección, subrayando que no debía interpretarse que las acciones de control estaban fallando. Señaló que, con unos recursos humanos muy limitados, sería imposible garantizar el control al 100 % de este tipo de pesca. Corroboró la intervención de la Sra. Mercedes García, considerando beneficioso que el control y la notificación se realizaran a través de mecanismos digitales. Añadió que ya había planteado a la Comisión Europea la cuestión de la obligatoriedad del uso de una aplicación destinada a la declaración de las capturas de la pesca recreativa, cuyo uso sería obligatorio a partir de enero de 2026, considerando que esta medida contribuiría a mejorar la situación.

El Sr. Nicolas Blanc volvió a agradecer al Sr. José Carlos Báez su disponibilidad.

**Puntos de acción:**

No se identificaron puntos de acción para este tema.

**5. Debate y propuesta de una recomendación para el establecimiento de una hoja de ruta para la reducción de la pesca INDNR en las RUP hasta 2030.**

El Sr. Nicolas Blanc explicó que, para este punto del orden del día, la Secretaría había enviado a los miembros, el pasado 12 de septiembre, una propuesta de recomendación con el fin de facilitar el debate. Añadió que, dada la limitación de tiempo y considerando importante garantizar la participación de todos los miembros, solicitó que la Secretaría procediera al envío de la propuesta de recomendación para que se aportaran contribuciones por procedimiento escrito, a lo que seguiría posteriormente la fase de aprobación.

**Puntos de acción:**

Según lo decidido por el Sr. Nicolas Blanc, que presidió la reunión del Grupo de Trabajo, y dada la falta de tiempo durante la reunión para tratar el punto del orden del día relativo al «Debate y propuesta de recomendación a la Comisión Europea sobre el establecimiento de una hoja de ruta para reducir la pesca INDNR en las RUP hasta 2030», la Secretaría enviará el documento correspondiente a los miembros con el fin de recabar contribuciones por procedimiento escrito, siguiendo el procedimiento normal de aprobación.

**6. Otros asuntos:**

El Sr. Tony Nalovic señaló que consideraba que todos los presentes estarían familiarizados con la situación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en *la Guayana Francesa*, y afirmó que deseaba informar sobre el estado de la corvinata (*Cynoscion acoupa*), especie que históricamente representaba alrededor del 70 % de los desembarques en esa región. Indicó que se preveía que la especie fuera clasificada como «en peligro» por la Unión Internacional para la Conservación de la

Naturaleza (UICN) en 2026, teniendo en cuenta que se cumplirían los criterios de evaluación en los cuatro países que integraban su área de distribución. También mencionó que, unos dos meses antes, el *Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar* (IFREMER) había estimado que la corvinata se encontraba en una situación de sobrepesca, con los recursos actualmente sobreexplotados. El ponente añadió que el *Fondo Mundial para la Naturaleza* (WWF) de Guayana, el *Comité Regional de Pesca Marítima y Acuicultura* (CRPMEM) de Guayana y el *IFREMER* habían realizado un estudio en *la Guayana Francesa* sobre la pesca recreativa de la corvinata. Según lo mencionado, el estudio identificó como uno de los principales problemas la comercialización ilegal de partes del pescado, en particular la vejiga natatoria, asociada a las prácticas de pesca recreativa. , Tony Nalovic, destacó además uno de los resultados más relevantes del estudio, indicando que solo alrededor del 8 % de los pescadores recreativos encuestados declararon vender vejigas natatorias, mientras que el 86 % de ellos afirmaron que esta práctica era generalizada entre los pescadores recreativos, lo que pone de manifiesto una percepción de la difusión del fenómeno. Por último, sugirió que este tema se incluyera como punto del orden del día de una futura reunión del CCRUP y propuso que un representante de la Guayana Francesa presentara en detalle los resultados de este estudio.

Volviendo al objetivo principal de su intervención, centrado en la problemática de las tortugas marinas, el Sr. Tony Nalovic señaló que, en *la Guayana Francesa*, se había producido un marcado colapso de la población de tortugas laúd (*Dermochelys coriacea*) en la costa occidental. Indicó que el número de nidos había pasado de unos 55 000 hace aproximadamente 12 años a solo 28 el año anterior, sin que se registraran nidos en otras zonas. Señaló que los pescadores y las organizaciones no gubernamentales de *la Guayana Francesa*, basándose en conocimientos empíricos, consideraban que la pesca INDNR era uno de los principales factores que explicaban este colapso, aunque reconocían que aún no existían estudios científicos concluyentes que lo demostraran. Añadió que las flotas de larga distancia en alta mar, en particular las flotas de palangre dedicadas a la pesca del atún, también tenían un impacto en las tortugas laúd.

Añadió que la TOTM propondría una recomendación con el fin de analizar la posible relación entre la pesca INDNR en la zona y la disminución del número de nidos de tortugas.

El Sr. Nicolas Blanc agradeció la intervención del Sr. Tony Nalovic y señaló la pertinencia del tema que había mencionado como propuesta de recomendación. Cerró la

reunión dando las gracias también al equipo técnico.

**Puntos de acción:**

El Sr. Tony Nalovic elaborará una propuesta de recomendación sobre la relación entre la pesca INDNR y la disminución de los nidos de tortugas.

**Miembros:**

<i>Asociación de Comerciantes de Pescado de las Azores</i>	Pedro Melo
<i>Asociación de Productores de Almejas de Fajã de Santo Cristo</i>	Rafael Martins
<i>Asociación de Productores de Atún y Similares de las Azores</i>	Pedro Capela
<i>Asociación de Productores de Especies Demersales de las Azores</i>	Jorge Gonçalves
<i>Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza</i>	Mercedes García
<i>Europêche</i>	Anne-France Mattlet
<i>Federación de Pesca de las Azores</i>	Ruben Farias
<i>Federación Nacional de Cofradías de Pescadores</i>	José Basílio Otero Rodrigues
<i>Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife</i>	Felipe Fuentes Hernández
<i>Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias</i>	David Pavón
<i>Lotaçor</i>	Luís Rodrigues
<i>OP ANACEF</i>	Juan Carlos Martín
<i>OPAGAC</i>	Julio Morón
<i>Orthongel</i>	Xavier Leduc
<i>Mutua de Pescadores</i>	João Delgado
<i>Sciaena</i>	Nicolas Blanc
<i>Trans Océans Tortues Marines</i>	Michel Nalovic

**Observadores:**

<i>BG Sea Consulting</i>	Guerin Benoît
<i>Colectividad territorial de San Martín</i>	Élie Touzé
<i>Colectividad territorial de San Martín</i>	Mirella Meraut Laurence
<i>DGMARE</i>	Amanda Pérez
<i>Agencia Europea de Control de la Pesca</i>	Rafael Duarte
<i>Agencia Europea de Control de la Pesca</i>	Pedro Galache
<i>Agencia Europea de Seguridad Marítima</i>	Marc Journal
<i>Grupo de Acción Costera de Gran Canaria</i>	Montserrat Gimeno Ortiz
<i>Instituto Español de Oceanografía</i>	José Carlos Baez
<i>Consejo Internacional para la Exploración del Mar</i>	Rui Catarino
<i>Real Instituto de Servicios Unidos (RUSI)</i>	Anne-Marie Weeden
<i>Instituto Real de Servicios Unidos (RUSI)</i>	Cathy Haenlein
<i>Real Instituto de Servicios Unidos (RUSI)</i>	Jennifer Scotland
<i>Secretaría General de Pesca Canarias</i>	Beatriz Alonso Sánchez
<i>Secretaría General de Pesca Canarias</i>	Cristina Laborda Sánchez
<i>Secretaría General de Pesca Canarias</i>	Gonzalo Delgado González